

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS SEÑALES MARÍTIMAS ADSCRITAS A LA
EMPRESA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA EN ISLA CRISTINA Y
AYAMONTE (HUELVA).**

I.- OBJETO

El presente pliego tiene por objeto definir el alcance y contenido mínimos de los trabajos que se pretenden contratar, para la elaboración de una oferta con presupuesto cerrado con la que se pueda participar en el procedimiento titulado “*MANTENIMIENTO DE DE LAS SEÑALES MARÍTIMAS ADSCRITAS A LA EMPRESA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA EN ISLA CRISTINA Y AYAMONTE (HUELVA)*” con clave IC0402.

II.- ALCANCE

Sobre las boyas enumeradas en el apartado siguiente, y ubicadas según se define en la propia descripción de las mismas, se realizarán como mínimo los siguientes trabajos de mantenimiento preventivo:

➤ REVISIONES MENSUALES:

- Revisión del estado de elementos metálicos y del cierre.
- Revisión visual del estado de la lámpara y de la óptica
- Revisión visual del funcionamiento del destellador
- Revisión visual del estado de la célula.
- Revisión del nivel y del estado de la batería.
- Revisión y reapriete de bornas.
- Revisión visual de los conductores.
- Revisión visual de la estructura de soporte.

Para la realización de los trabajos sobre la baliza, se realizará con tensión de seguridad (24 V), y en caso de no ser posible, se procurará cortar el suministro eléctrico, advirtiéndose la presencia del operador en el elemento seccionador.

El arnés se unirá a la línea de vida o en su caso a elementos estructurales diseñados para éste fin.

Se comunicará a la oficina de EPPA en el puerto correspondiente el inicio de las operaciones.

Como resultado de cada revisión mensual, se elaborará un informe tipo “lista de tareas” indicándose si se ha realizado la tarea o no, y las observaciones pertinentes.

➤ REVISIONES TRIMESTRALES:

- Revisión del funcionamiento y limpieza de la célula.
- Revisión del funcionamiento del cargador.
- Revisión completa de los equipos de luminarias de las balizas.
- Revisión de trenes de fondeo, estado general de la boya en sí, para lo que será necesaria obviamente la inmersión bajo agua.
- Reparación de los elementos dañados o susceptibles de mantenimiento preventivo.

Independientemente de la fecha de firma del contrato, las revisiones trimestrales serán en la última semana de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, o en la primera semana del mes siguiente al referido. Podrán coincidir con la revisión mensual correspondiente.

Se realizará un informe completo de cada boya, agrupadas por puertos, incluyendo en cualquier caso material fotográfico de los sistemas de amarre y fondeo (cadenas y muertos), y de otros elementos si procede.

➤ REVISIÓN ANUAL

- Saneado y pintura de elementos metálicos.
- Engrase de bisagras y sistemas de cierre.
- Limpieza de la lámpara y de la óptica.
- Limpieza de bornas y colocación de aislante (vaselina).
- Revisión de la estructura metálica o de hormigón de la baliza.

Como en los casos anteriores, podrá coincidir con una revisión trimestral o mensual, aunque se redactará un informe aparte completo por cada boya, indicando las deficiencias observadas, incluyendo material fotográfico para mayor comprobación del Director de los Trabajos.

Para la realización de las tareas descritas, se pondrán en juego una serie de medios humanos y materiales que permitirán realizarlos con garantía, y supondrán un criterio de valoración de la propuesta, según se define en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Independientemente de la programación anterior, en caso de fuerte temporal, se realizará una revisión idéntica a las de carácter trimestral, y en caso de que una luz quede fuera de servicio por la causa que fuere, se exigirá un tiempo máximo de puesta en servicio de la baliza de 24 horas, si el tiempo lo permite. En este caso, los materiales de repuesto (cadenas, grilletes, cabos, equipos de luminaria, equipos de alimentación, etc.) serán por cuenta de EPPA

III.- DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES

Se distinguirán a todos los efectos las boyas que conforman el balizamiento del río Guadiana, con base en el puerto de Ayamonte, y las que suponen el balizamiento del río

Carrera, con base en el puerto de Isla Cristina. Se trata de las balizas cuyo mantenimiento es responsabilidad de la Empresa Pública de Puertos, pues existen otras balizas en la zona adscritas a otras Autoridades Portuarias u organismos, que no son objeto del presente contrato.

La posición de las boyas, así como la característica de la baliza y otros datos de interés están descritos en el libro de "Faros y Señales de Niebla", con la siguiente numeración:

Numeración Libro de Faros	Descripción
PUERTO DE AYAMONTE (Río Guadiana)	
08470	Boya Verde nº 1
08480	Boya Verde nº 3
08490	Dique sumergido de levante
08491	Boya verde nº 5
08491.2	Boya verde nº 7
08500	Baluarte
Luz nueva	Puerto Deportivo Estribor
Luz Nueva	Puerto Deportivo Babor
PUERTO DE ISLA CRISTINA (Río Carrera)	
08507	Boya de recalada
08510	Dique de Poniente
08515	Boya nº 3
Sin asignar aún	Boya verde nº 4
08545	Boya nº 5
08550	Boya nº 6
08552	Boya nº 7
08555	Boya nº 8
08560	Boya nº 9
08565	Puerto Deportivo
08566	Barrera antiolaje

V.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Mensualmente se entregará al Director de los trabajos el informe correspondiente a las tareas de mantenimiento mensual, y por otra parte se entregarán los informes de las revisiones trimestrales y anual cuando corresponda. A la vista de los trabajos realizados, se emitirá certificación equivalente a un mes, resultado de dividir el importe de adjudicación entre los 24 meses de plazo de ejecución.

VI.- NORMATIVA.

Los trabajos se realizarán bajo el estricto cumplimiento de la normativa que les sea de aplicación, sobre todo en materia de seguridad y salud.

VII.- EXCLUSIONES.

Se considerarán válidas a efectos técnicos las ofertas que cumplan estrictamente con este Pliego de Prescripciones Técnicas. No quedará excluida ninguna oferta que cumpliendo las condiciones marcadas en este pliego, incorpore mayores prestaciones en su propuesta de instalación.

Se excluye explícitamente el traslado de boyas a tierra y su reparación, que sería objeto de un expediente aparte.

Fdo.: Gonzalo Ley Pérez
Jefe de Zona Huelva Poniente